

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 28-septiembre-2023. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

DEYSI NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Luís Miguel Guerra Silva P.P.T N° 5690250
Accionada: D.M.V. Ingeniería S.A.S.
Vinculado: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria (V.)
Radicación: 76-275-40-89-002-2023-00243-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 125 del 18 de septiembre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **LUÍS MIGUEL GUERRA SILVA** contra la empresa **D.M.V. INGENIERIA S.A.S.**, asunto al cual fue vinculado el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CANDELARIA (V.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 07, índice electrónico expediente

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-275-40-89-002-2023-00243-01
Auto admite impugnación sentencia tutela

JAL

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2859fed59b41bcb9d8777eed46af7f168e342692c6dd141cbefe25b1206e5787**

Documento generado en 29/09/2023 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>